

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmp10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	---	--------------------

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso informando que, mediante auto 028 del 20 de enero del año en curso se dispuso rechazar la solicitud de Diligencia de Entrega de Bien Inmueble; no obstante, se evidencia que nada se dijo acerca del Despacho Comisorio Nro. 60 calendado el día 31 de agosto del 2022 dirigido a la Alcaldía Municipal De Manizales.

En la fecha, **26 DE ENERO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : ENTREGA DEL BIEN INMUEBLE
DEMANDANTE : ORGANIZACIÓN BRANDO Y COMPAÑÍA BRANDO Y CIA S.A.S
DEMANDADO : JULIO ARLES OSORIO RODRÍGUEZ
RADICADO : 170014003010-2022-00431-00

Auto I. Nro. 045-2023

Conforme la constancia secretarial que antecede, se procede a dar aplicación al inciso 3 del artículo 287 del C.G.P., por lo cual, procede el Despacho de oficio a adicionar el mismo, dejando sin efecto el Despacho Comisorio Nro. 60 calendado el día 31 de agosto del 2022.

Por secretaría líbrese oficio dirigido a la Alcaldía Municipal De Manizales comunicando aquí dispuesto y remítase copia del auto citado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 009 del 27 de enero de 2023
Secretaría